



## NOTA INFORMATIVA

Sin perjuicio de que se prosigan con las actuaciones y tramitaciones establecidas en las bases de la **CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA, TECNICO DE GESTIÓN (A2), ESPECIALIDAD URBANISMO POR OPOSICIÓN LIBRE**, y en previsión de que en los próximos días se procederá a su oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, mediante la presente, se hace público a los solos efectos informativos el Decreto de Alcaldía de 16 de abril de 2021, del tenor literal que sigue:

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO FECHA EXAMEN

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 4 de abril de 2019, mediante el cual se aprobó la convocatoria y bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad, de una plaza vacante de funcionario en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo, PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN, TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN GENERAL, ESPECIALIDAD URBANISMO.

Visto que las citadas bases fueron publicadas en el boletín oficial de la provincia de Toledo nº 78 del 26 de abril de 2019, y en anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 124 de 24 de mayo de 2019.

Realizada la tramitación legalmente establecida y según las bases que rigen la convocatoria, mediante Decreto de Alcaldía de 28 de febrero de 2020, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de los miembros del tribunal y, señalamiento de la fecha y lugar a celebrar el primer examen de la fase de oposición. La citada resolución se publicó en el BOP de la Provincia de Toledo nº 45 de 6 de marzo de 2020.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía de 13 de marzo de 2020 se procedió a suspender y pospone la celebración de la primera prueba de la fase de oposición a la vista de Decreto 8/2020, de 12 de marzo, del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, sobre medidas extraordinarias a adoptar con motivo del coronavirus (SARS-CoV-2) publicado en el DOCM de 13 de marzo de 2020, y la Resolución del Secretario de Estado de Política territorial y función pública de 10 marzo de 2020.

Vista la situación existente al día de la fecha en relación a la pandemia y la situación del expediente, procede continuar la tramitación del expediente administrativo de selección.

Por todo ello, examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con la base 4 y sexta de la convocatoria, **RESUELVO**

**PRIMERO.- Reanudar el presente procedimiento administrativo de selección de funcionario (Técnico de Gestión; Especialidad urbanismo), y convocar a los/as miembros/as del Tribunal calificador para su constitución, y a los/as aspirantes admitidos/as el próximo día 1 de junio de 2021, a las 11:00 horas, en el Salón de Actos del Centro de Información Juvenil del Ayuntamiento de Madridejos, sito en**





**Avenida de Andalucía s/n c/v Paseo del Cristo (Edificio Antiguo IES Valdehierro), para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.**

**SEGUNDO.-** *Publicar esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica para general conocimiento, dando traslado de la misma a los miembros del Tribunal calificador, y al pleno corporativo municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos."*

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114 c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

En Madridejos a 16 de abril 2021

El Alcalde- Presidente  
José Antonio Contreras Nieves  
FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

FECHA DE FIRMA: 16/04/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: B5B53C8878AB6D3678357A6A1977468FCD565683  
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde  
NOMBRE: JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - https://sede.madridejos.es - Código Seguro de Verificación: 45710IDD0C2CD7375FD6F48174D95

